



Red de municipios

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Oficina: URBANISMO
Fecha: 10/07/2020 11:43:00
Registro: 2020 / 3839
Registro General de Salida
AYUNTAMIENTO DE BAZA

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO N°: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	Excmo. Ayuntamiento de Baza		
Domicilio	Pz. Mayor, 4	NIF/CIF	P1802400J
Cód. Postal	18,800	Municipio	Baza
		Provincia	Granada
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958700395
		E-mail	inmaculada.rubio@ayuntamientodebaza.es

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido			
Nombre o razón social	NIF/CIF			
Domicilio	Teléfono			
Cód. Postal	Municipio	baza	Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)	E-mail			

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)			
ORGANISMO (4)			
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)			
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	Anuncio A. Definitiva P. Reparcelación Peri-07, expte. 3/17		
EXENCIÓN TASA (7):	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:	
PUBLICACIÓN (8):	ORDINARIA <input type="checkbox"/>	URGENTE <input checked="" type="checkbox"/>	
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/>	TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	0	x 1.20 € / línea =	0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0.00	€		
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0.00	€		
TOTAL A INGRESAR	0.00	en C/C 20310295620100001881 de la Caja Granada. Cuota mínima de inserción 12 €.		
(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)				

En Baza a 10 de Julio de 2020



APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) Pedro Fernández Peñalver
CARGO QUE OSTENTA ALCALDE



DIPUTACIÓN DE GRANADA
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Nº ANUNCIO:

--

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE BAZA

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA
ORGANISMO (4)
EXTRACTO DEL EDICTO (6) aprobacion definitiva del P. Reparcelación, expte. 3/17.-

EDICTO

Que habiendo aprobado, definitivamente, la Junta de Gobierno Local con fecha 10.7.2020 el proyecto de Reparcelación del PERI-07, área de reparto 03, iniciado a instancia de Altamira Real Estate S.A, con posterioridad transferida la finca objeto de dicho Plan Especial a LAND COMPANY 2020 S.L., que se subroga en todos los derechos y obligaciones que, inicialmente, figuraban a nombre de Altamira Real Estate S.A., se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acto que es firme en vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Baza, a 10 de Julio de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

Firma 1 de 1
Pedro Fernandez Peñalver
10/07/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 403931e9e5504d948c2c566c2ec431ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

